

REQUISITOS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE PATENTE	
<b><u>DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR</u></b>	
<b>1.-Contrato Público o Privado de Transferencia</b> , en original o fotocopia legalizada de la compraventa. Cuando se trata de <b>Patentes de Alcoholes el Contrato debe redactarse en Notaría.</b>	
<b>2.-Fotocopia de Comunicación al SII;</b> de Cambio de Domicilio o Inicio de Actividades.	
<b>3.- En el caso de que la tramitacion de la patente las realice un tercero;</b> se necesita la <b>Fotocopia del Carnet</b> de Identidad por ambos lados y Autorizacion notarial de quien realice el trámite. Para las sociedades se necesita una Autorizacion notarial emitido por el Representante Legal de la empresa.	
<b>4.-Contrato de Arriendo:</b> ( <b>Copia legalizada ante notario</b> ) debe encontrarse vigente ,caso contrario adjuntar certificado que acredite vigencia.	
<b>A) Si es Propietario del local;</b> acreditar ser su propietario mediante Escritura (copia simple) y Certificado de Dominio Vigente (Original o copia legalizada ante notario).	
<b>B) Si es Subarrendatario;</b> adjuntar copia simple del Contrato Arriendo inicial y Contrato de Subarriendo en original o copia legalizada ante Notario.	
<b>C) En el caso de Autorizaciones,</b> (Original o Copia legalizada ante notario) la persona o sociedad que autoriza; debe acreditar ser el dueño del inmueble cedido mediante Certificado de Dominio Vigente o Escritura de Compra Venta (copia simple).-	
<b>5.-Fotocopia Simple de Resolución Sanitaria</b> , extendida por la Sec.Ministerial de Salud Región del Bío-Bío, para giros tales como: Restaurantes, Discotecas, Cabarés, etc.(OHIGGINS Nº 241)	
<b>6.-Fotocopia Simple de la(s) Patente(s),</b> Al día en su Cancelación	
<b>7.- SI ES PERSONA JURIDICA:</b> Escritura de Constitución de Sociedad, Registro de Comercio. Si tiene antiguedad menos a 10 meses y Original o Fotocopia Protocolizada ante Notario del Certificado de Vigencia de la Sociedad y del Rep. Legal (sólo en caso que la sociedad tenga mas de 10 meses de constitución). En original o Fotocopia legalizada ante Notario.	
<b><u>ADEMÁS, SI SE TRATA DE PATENTE(S) DE ALCOHOL(ES)</u></b>	
<b>8.-Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades</b> , emitido por el Serv. Agricola y Ganadero (Angol Nº 262)	
<b>9.-Certificado de los Tres (3) Juzgados de Policía Local;</b> En el cual se acredite que el Titular de la Patente de Alcohol no se encuentra afecto a clausura Temporal o Definitiva y No Posee Multa(s) Pendiente(s) de Pago.	
<b>10.-Certificado de Antecedentes para Fines Especiales en Original</b> , emitido por el Registro Civil e Identificación. En el caso de ser <b>Sociedad</b> ; debe traer el certificado de cada uno de los socios y si es <b>Sociedad Anónima</b> ; de cada uno de los integrantes del Directorio.	
<b>11.-Declaración Jurada Notarial en Original</b> , de no afectarle prohibiciones Art.4 de la Ley de alcoholos Nº 19.925. En caso de ser Sociedad de cada uno de los socios y si es Sociedad Anónima de cada uno de los integrantes del Directorio	



